

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
(SCGG)**

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
(ONCAE)**

***INSTRUCTIVO GENERAL PARA LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DE LAS
EMERGENCIAS***

NOVIEMBRE DEL 2020

VERSIÓN 1.0

Elaborado por:

Desarrollo de capacidades

Análisis y estadística

Asesoría legal

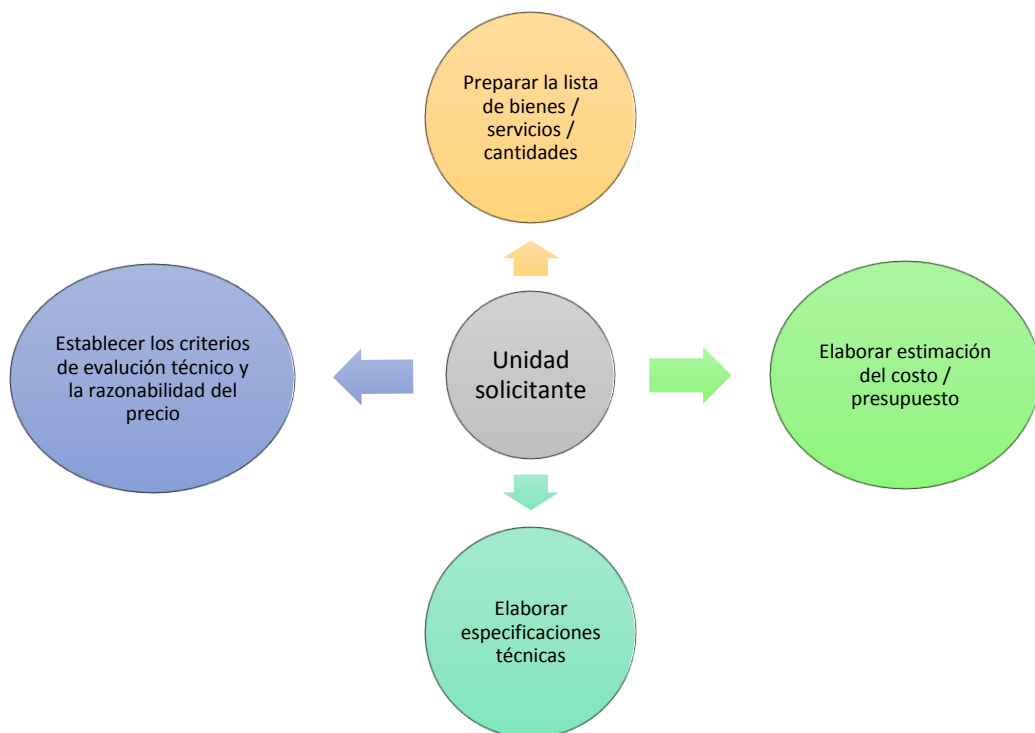
I. INSTRUCCIONES GENERALES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Administración tiene la responsabilidad de preparar y gestionar procesos de contratación directa, que sin las formalidades de licitación y de forma abreviada se realicen de manera competitiva, asegurando que la adquisición obedezca a la atención de necesidades derivadas de la emergencia.

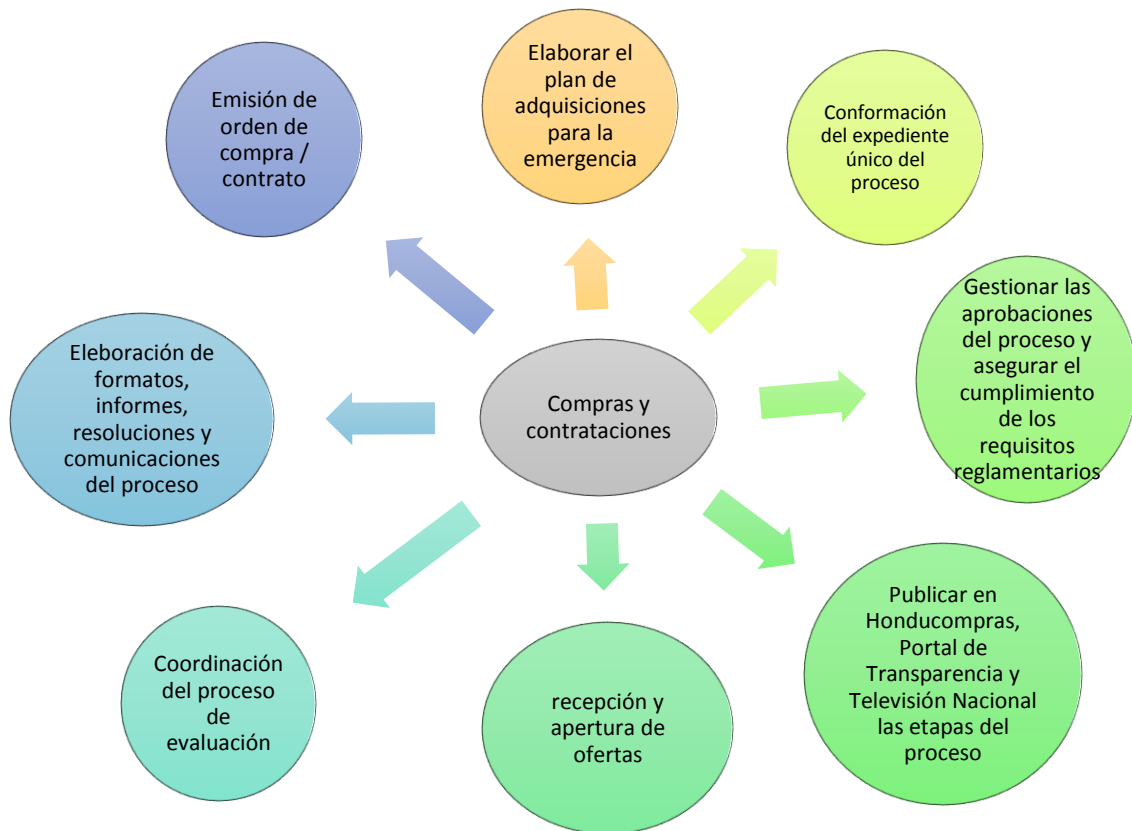
En el marco de los Artículos 5, 6, 7 y 147 de la Ley de Contratación del Estado es obligación de los funcionarios responsables de los procesos de contratación, realizar adquisiciones lo siguiente:

1. Obtener bienes, servicios y obras de alta calidad y actualizados
2. Garantizar la razonabilidad del precio
3. Asegurar la economía y eficiencia en el proceso de compra, así como el contrato que resulte del mismo.
4. Permitir la competencia de la oportunidad de negocio, con todos los potenciales oferentes.
5. Incentivar la participación y desarrollo de los proveedores y contratistas nacionales; en aplicación del margen de preferencia nacional.
6. Asegurar la transparencia y publicidad en todas las etapas del proceso de contratación.

II. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS SOLICITANTES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA



III. RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



IV. PASO A PASO DE LA CONTRATACION DIRECTA EN ESTADO DE EMERGENCIA

1	
Requisitos previos	
Plan de compras de emergencia	a) Detalle del proceso, b) Fecha de inicio del proceso, c) Fecha de apertura de ofertas, d) Fecha estimado de firma del contrato, ¹ e) Tipo de contratación, f) Organismo financiador, g) Norma de contratación aplicable, h) Modalidad de contratación i) Fuente de financiamiento, j) Valor total estimado, k) Gerencia administrativa, l) Unidad ejecutora, m) Cantidades adquirir, n) Plazo de entrega, o) Agregar al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) los procesos del Plan de Compras de Emergencia y publicarlos en el sistema HonduCompras.

¹ Ver detalle en numeral VIII de Recomendación General Versión 2 revisada 19 de noviembre de 2020

Investigar el mercado	a) Productos disponibles en el mercado, b) Posibles oferentes, c) Reglas del mercado
Documento del proceso	a) Especificaciones técnicas claramente definidas, b) Documentos requeridos a los proveedores ² , c) Garantías en caso de que aplique ³ , d) Medio de consulta de los proveedores a las instituciones, e) Medio de respuesta de la institución a los proveedores, f) Forma de adjudicación (lotes o parcial), g) Forma de pago, h) Definir el anticipo en caso de que aplique, i) Lugar, fecha y forma de entrega.
2 Invitación a presentar ofertas	
Plazo	No existe plazo en la Ley y su Reglamento.
Publicidad y transparencia	a) Publicar la invitación del proceso Sistema HonduCompras 1 ⁴ , en el sitio web, redes sociales de la institución y a través de Televisión Nacional de Honduras (TNH), b) Forma de presentación de la oferta (en físico o electrónico), c) Documentos requeridos (legales, técnicos y económicos), d) Fecha y hora límite de consulta por parte de los proveedores, e) Lugar y fecha de recepción de la oferta, f) Lugar y fecha de apertura de la oferta.
3 Recepción y apertura de ofertas	
Plazo	Se dará un tiempo prudente para la preparación de la Oferta, dependiendo de la complejidad de la contratación.
Condiciones	En todo momento debe procurarse la apertura de ofertas en acto público.
Publicidad y transparencia	a) Difundir mediante acto público en tiempo real la recepción y apertura de ofertas en el sitio web y redes sociales de la institución y a través de Televisión Nacional de Honduras (TNH), b) Conformar comisión con designación por escrito de la máxima autoridad, responsable de evaluar las ofertas y recomendar. b) El acta de recepción y apertura debe de ser publicada en el Sistema HonduCompras 1, en tiempo y forma, de manera que debe de ser publicadas conforme se van elaborando.

² Ver detalle VI Recomendación General Versión 2 revisada 19 de noviembre de 2020

³ Ver detalle IV Recomendación General Versión 2 revisada 19 de noviembre de 2020

⁴ Ver detalle III inciso b de Recomendación General Versión 2 revisada 19 de noviembre de 2020

4	
Evaluación de las ofertas	
Informe de evaluación y recomendación de adjudicación	Debe registrarse un informe de evaluación de la o las ofertas recibidas, que evidencie en el expediente que se recomienda la adjudicación al oferente cuya propuesta se ajusta sustancialmente a lo requerido y que representa la mejor opción para la Administración.
5	
Adjudicación del Contrato	
Plazo	No hay un tiempo estimado, sin embargo, se deberá adjudicar el Contrato en el menor tiempo posible y antes del vencimiento de la validez de la Oferta.
Condiciones	a) Se debe tomar en consideración lo expresado en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, b) La adjudicación debe ser emitida de manera formal por la autoridad institucional competente.
Publicidad y transparencia	a) La resolución de adjudicación debe ser notificada por escrito a los oferentes. b) La resolución debe ser publicada en el Sistema HonduCompras 1, en tiempo y forma, de manera que debe de ser publicadas conforme se van elaborando. c) Difundir mediante acto público en tiempo real la notificación de la adjudicación en el sitio web y redes sociales de la institución y a través de Televisión Nacional de Honduras (TNH).
6	
Firma del Contrato	
Plazo	No hay un tiempo estimado, sin embargo, se deberá firmar el Contrato en el menor tiempo posible y antes del vencimiento de la validez de la Oferta.
Condiciones	Entrega de garantías si fueron requeridas.
Publicidad y transparencia	a) Suscribir los contratos con los oferentes adjudicados y publicarlos en el sistema HonduCompras 1 con toda la documentación respaldo, solicitando las garantías que procedan. ⁵

⁵ Ver detalle IV Recomendación General Versión 2 revisada 19 de noviembre de 2020